

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

**CONVOCATORIA A
LICITACION PRIVADA N°08/2022-NUEVO LLAMADO**

OBJETO: PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$2.800.000.-

COSTO DEL PLIEGO: \$7.560.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el 17 de noviembre de 2022, mediante transferencia bancaria cta. cte. N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario.

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El pliego deberá bajarse de la página de internet del IMPSR: www.impsr.gob.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: en la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

FORMA DE COTIZACION: en pesos, IVA incluido

VISITA DE INSTALACIONES: 4 de noviembre de 2022.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11 hs del 18 de noviembre de 2022.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de noviembre de 2022, 11 hs


LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 2º piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: Dentro de los 15 días luego de recibida la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Acopio: 40% del monto adjudicado, contra entrega de póliza de seguro de caución. Saldo: al finalizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Ambos mediante transferencia bancaria.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 28.000.-

SELLADO DE IMPUGNACION: \$ 5.600.-


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


PRESIDENTE


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°08/2022-NUEVO LLAMADO
PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE
CLIMATIZACION
I- CONDICIONES GENERALES

Señor:

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por lo abajo mencionado. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 11.00 hs. del día 18 de noviembre de 2022 en 2° piso del edificio de calle San Lorenzo 1055–Rosario. En dicho sobre deberá indicarse:

LICITACION PRIVADA N° 08/2022-NUEVO LLAMADO
APERTURA EL 18/11/2022 A LAS 11.00 HS.

NOTA: conjuntamente con la propuesta, deberá firmarse la Declaraciones Juradas siguientes.

COSTO DEL PLIEGO \$ 7.560.-
SELLADO DE IMPUGNACION \$ 5.600.-

Ítem	Cant.	Componentes solicitados:	Precio unitario	Precio total
1	1	Provisión e Instalación Equipo Multisplit-sistema A		
2	1	Provisión e Instalación Equipo Multisplit-sistema B		
TOTAL				

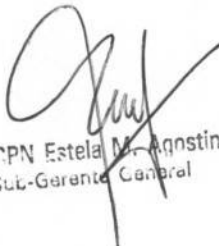
Son pesos:.....

De acuerdo al pedido formulado, se cotizan los artículos mencionados.

Observaciones:.....

.....

.....
FIRMA


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello
Oferente


Dra. GPN Estela M. Anstino
Sub-Gerente Canal

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°08/2022-NUEVO LLAMADO PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

II- CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto de la presente Licitación es la adquisición, montaje, y puesta en marcha de equipos de climatización frío-calor con 12 meses de garantía, y todos los materiales e insumos necesarios que se indican a continuación, para el edificio sede del IMPSR, Ente Autárquico de la Municipalidad de Rosario, sito en calle San Lorenzo 1055, de acuerdo a lo que se establece en el presente Pliego:

- a) EQUIPO MULTISPLIT INVERTER denominado en Pliego como "Sistema A" integrado por una Unidad Exterior de capacidad aproximada 3 TR nominal, y tres unidades interiores del tipo mural de capacidad 3000 frig nominales cada una. Las capacidades mencionadas pueden variar según cálculos que realice el Oferente para su propuesta definitiva.
- b) EQUIPO MULTISPLIT INVERTER denominado en Pliego como "Sistema B" integrado por una Unidad Exterior de capacidad aproximada de 3 TR nominal, y tres unidades interiores de 2200 frig, 3000 frig, y 4500 frig de capacidad nominales. Las capacidades mencionadas pueden variar según cálculos que realice el Oferente para su propuesta definitiva.

2. CONSULTA, ADQUISICION Y RETIRO DE PLIEGOS

El pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en www.impsr.gob.ar.

Su adquisición deberá hacerse hasta el 17 de noviembre de 2022 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 - CBU: 065002070100000000117, del Banco Municipal de Rosario, de \$7.560.-

Los pliegos deberán bajarse de la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

Quien concurra a la Licitación no podrá alegar en ningún caso falta de conocimiento de éste Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas del mismo.

PEDIDO DE ACLARACIONES Y CONSULTAS DE CARACTER TECNICO

Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar, se podrán formular, antes de cotizar, en el Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario, sito en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad en los días hábiles para la Administración Pública Municipal, dentro del horario comprendido entre las nueve (9) y las trece (13) horas

3. DE LA PRESENTACION

3.1 GENERALIDADES

La propuesta económica se presentará sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, o testaduras que no se hubieran salvado normalmente al final, obligatoriamente en la planilla de cotización especificada por el IMPSR, que se adjunta. El oferente escribirá en dicha planilla los precios a que deberá entregar los elementos solicitados en cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos y el total correspondiente a la propuesta, el que servirá como base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el Proponente, sin excepción.

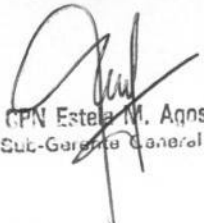
3.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas - PB del IMPSR, en el horario comprendido entre las 8 hs. y las 13 hs. en días hábiles administrativos para la Administración Pública Municipal, y **hasta las 11 horas del día 18 de noviembre de 2022**, momento fijado para el inicio del Acto de Apertura de las Oferta.

3.3 DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad donde tenga el local habilitado, para la actividad solicitada.

3.4 MODALIDAD DE PRESENTACION


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la oficina y hasta la fecha y hora determinadas como tope en el punto 3.2, en un único sobre cerrado, **la totalidad de la documentación foliada y debidamente firmada por el oferente.**

El sobre llevará como únicas leyendas las siguientes:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
SAN LORENZO 1055 – ROSARIO - SANTA FE
PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE
CLIMATIZACION-EDIFICIO SEDE IMPSR.
LICITACION PRIVADA: N°08 /2022-NUEVO LLAMADO
FECHA DE APERTURA: 18/11/2022
HORA DE APERTURA: 11 horas**

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta (mantenimiento de la oferta) durante 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará automáticamente prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento y mientras el IMPSR no reciba prueba fehaciente de ello se entenderá que se mantiene la oferta.

5. DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION A INCORPORAR EN EL SOBRE

La apertura de los sobres se efectuará el día 18 de noviembre de 2022, a las 11.00 horas.

La omisión total o parcial de uno o más elementos requeridos en éste ítem, podrá ser causal de desestimación de la oferta. La documental incluida en el sobre de la oferta deberá estar foliada y firmada por el representante legal o apoderado del oferente, en el orden que aquí se establece.

5.1. Índice de la documentación presentada, la que deberá estar correctamente foliada y firmada en todas sus hojas.

5.2. Carta de presentación del oferente, con todos los datos que correspondan a su individualización y a su personería jurídica, incluyendo copia del contrato o estatuto de la sociedad, con todas sus modificaciones certificadas ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente y constitución de domicilio, teléfono, fax y **correo electrónico**. Si fuera unipersonal, copia del DNI certificada, por autoridad competente.

5.3. Documentación que acredite la personería del representante legal, si la misma no surgiera del respectivo contrato constitutivo y/o poder suficiente que acredite la personería del apoderado.

5.4. Ejemplar del Pliego. Se adjuntará un ejemplar del Pliego completo, **firmado en todos sus folios**, sin excepción, **por el responsable de la empresa**, como constancia de adhesión a todas sus cláusulas.

5.5. Comprobante de la adquisición del pliego: comprobante de la transferencia bancaria por la compra del pliego.

5.6. Inscripciones. Se deberá incorporar en el sobre de la oferta las constancias que acrediten la inscripción en las siguientes reparticiones:

*Habilitación Municipal. Se deberá agregar al sobre constancia que acredite la Habilitación Municipal del local comercial, casa central o sucursal en la ciudad de Rosario, si tuviere, para el rubro que se licita, s/Ordenanzas vigentes o constancia de inicio de trámite.

*Constancia de inscripción en AFIP.

*Constancia de inscripción en API (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).-

*Form 1276 web-DDJJ actividades y alícuotas, completo y firmado.

5.7. Aceptación Jurisdicción Judicial. Para cualquier cuestión que se suscite, se adjuntará una declaración con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la Justicia Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la 2da. Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario.

5.8. Declaración jurada. El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.

3. Pertener a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertener al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

5.9. Oferta económica

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con IVA incluido.

Para obtener una correcta valorización la oferta deberá incluir: marca, modelo, garantía características y todo otro detalle de relevancia en relación a los equipos solicitados a los efectos del posterior estudio, que para la adquisición será tenido en cuenta.

El equipamiento deberá responder a las tecnologías más avanzadas que se comercialicen a la fecha en el mercado y que, gracias a su relación COSTO-BENEFICIO, permitan lograr agilidad, eficiencia y continuación en la prestación del servicio necesario.

Todos los equipos y sus accesorios deben ser de marca acreditada en el mercado.

Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al traslado, armado, desarmado, entrega, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

5.10. Garantía de Oferta:

Se constituirá un depósito en garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto estimado, o sea por \$ 28.000.- El mismo deberá constituirse en forma taxativa en:

1. Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-1/1, CBU: 065002070100000000117, o
2. Póliza de seguro de caución extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado, el precitado depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.

5.11. Folletos

Se deberá incorporar, folletería de los artículos solicitados, consignando marca y modelo que se ofrece según el cuadro de cotización anexo.

5.12. Constancia de CBU de una cta.cte.o caja de ahorro perteneciente a la empresas.

5.13. Constancia de dirección de email, válida para comunicaciones y notificaciones.

6. VARIACIONES DE COSTO

El adjudicatario no podrá pedir cambio o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones en la confección de la oferta.

7. CONSULTAS TECNICAS : Arq. Augusto Liberatore, Jefe del Área Servicios Generales, San Lorenzo 1055, 4º piso, Tel 4256196, Int. 132 y 222 de 9 a 13 hs.

8. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA

Los adquirentes de pliegos deberán comunicar una dirección de correo electrónico a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

9. APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de la presente Licitación se llevará a cabo en el 2º piso del edificio del IMPSR, San Lorenzo 1055, Rosario, el día 18 de noviembre de 2022, a las 11 hs, con asistencia de los funcionarios del IMPSR.

10. ACTA DE APERTURA

Se labrará un Acta de Apertura, la que será firmada por los funcionarios actuantes, en la que se dejará constancia de la documentación recibida en cada sobre de oferta presentada.

11. IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Compras del IMPSR, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario. El importe que deberá abonarse por cada impugnación alcanzará al 2 o/oo (dos por mil) del presupuesto oficial estimado, para éste caso \$5.600.-, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario, cuya copia se adjuntara a cada uno de los escritos.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de disponer la sanción que corresponda.

12. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.

13. ADJUDICACION

Cumplidos los trámites administrativos de rigor, el IMPSR elaborará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

El IMPSR podrá, de estimarlo conveniente, adjudicar por renglones a distintos proveedores, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

El IMPSR también podrá, de estimarlo conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

14. ORDEN DE COMPRA

La orden de compra es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente pliego de Bases y Condiciones y Anexos Constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes de realizar la entrega de los artículos licitados y recibir de acuerdo a las modalidades establecidas en el mismo, quedando fijado los derechos y obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación. Resuelta la Adjudicación y comunicado oficialmente al Adjudicatario mediante la copia autenticada de la Resolución de Directorio correspondiente, este se presentará dentro de las 48 (cuarenta y ochos) horas hábiles subsiguientes para suscribir la orden de compra.-

Si el adjudicatario no se presentase en el plazo estipulado podrá perder la adjudicación y el monto de la Garantía.

La Orden de compra será rubricada por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios del IMPSR que tenga facultad de obligar.

15. FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA Y DE INSTALACION

Los equipos adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. Se podrán realizar entregas parciales en fechas diferentes, pero siempre dentro del plazo máximo de 15 (quince) días antes mencionado.

Los trabajos relativos a la instalación y montaje de los equipos deberán efectuarse en un plazo máximo de 10 (diez) días contado desde la entrega de los equipos en cuestión.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos adjudicados deberán ser entregados en el IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055 de la ciudad de Rosario en días hábiles para la Administración Pública Municipal, y dentro del horario comprendido entre las 08:00 y las 13:00 horas. La coordinación de la entrega deberá realizarse previamente con el Area Servicios Generales Arq. Augusto Liberatore y/o sr. Bernabé Dutto.

17. DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Deberá ser otorgada por el oferente y extenderse por al menos por 12 (doce) meses por los equipos entregados. En caso de reclamo por mal funcionamiento, el equipamiento deberá estar funcionando correctamente dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha del reclamo. Luego del 6° (sexto) mes de la adquisición, las partes que necesiten ser reemplazadas por garantía contarán con 6 (seis) meses más de cobertura. En caso de reponerse algún elemento por garantía, este deberá cumplir los estándares vigentes al momento de la compra original, o bien el vigente al momento de hacerse

efectiva la garantía. En el supuesto de que el elemento a reemplazar no sea idéntico al suministrado originalmente, no se adoptarán costo adicionales por incompatibilidad de éste con respecto al resto del equipo.

18. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

a) La falta de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará al IMPSR a contratar con terceros la provisión de los equipos no entregados y/o las reparaciones en garantía no efectuadas y/o la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o a rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma la entrega de los equipos adjudicados y/o el servicio de garantía correspondiente a los mismo y/o los servicios adjudicados; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos. b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego a la Empresa Adjudicataria, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio del IMPSR, que podrá oscilar entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento y notificación a la Empresa Adjudicataria, de la aplicación de la/s multa/s y su monto. c) El IMPSR podrá rescindir la contratación de conformidad a lo dispuesto en el art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad, en el cual se transcribe más adelante.

19. FORMA DE PAGO

El monto total adjudicado será abonado de la siguiente manera:

ACOPIO: 40% en concepto de acopio luego de la adjudicación y entrega de la Orden de Compra y contra recibo de una póliza de seguro de caución,

SALDO: una vez puestos en marcha los equipos y una vez conformada la respectiva factura por el responsable del Area Informática del IMPSR, mediante transferencia bancaria a una cta. cte. o caja de ahorro, que el adjudicatario ha comunicado según punto 5.12. anterior.

20. EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son sólo estimativos y al efecto del procedimiento administrativo, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar.

21. INTERPRETACION Y APLICACIÓN

En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.


Dra. CPN Estela M. Anstino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°08/2022-NUEVO LLAMADO PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

III-ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

En general, se trata de la provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire tipo Multi Split, con tareas complementarias de instalación eléctrica y obras civiles, por lo que todas las tareas deberán ser realizadas conforme a esas disposiciones.

Específicamente, el objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble de calle San Lorenzo 1055/57 de la ciudad de Rosario, e incluye perforaciones, recomposición de pisos y contrapisos, tabiquería tipo roca yeso, revoques, provisión e instalación de tres sistemas de acondicionamiento térmico, los desagües correspondientes a los mismos, provisión y colocación de ductos, extracción de equipos existentes que se indican, etc. No incluye trabajos de pintura ni de instalación eléctrica, la que será provista por el IMPSR al pie del equipo en coordinación con la Contratista.

Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

MARCAS: Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas, son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas propuestas, éstas deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes a lo prescripto.

MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO: Una vez concluida la obra, el Contratista deberá entregar al Comitente un Manual de Uso y Mantenimiento de los sistemas.

1 TAREAS PRELIMINARES

1.1 PROYECTO DEFINITIVO

La Contratista teniendo en cuenta el anteproyecto presupuestado, datos propios de relevamiento, y un cálculo de rendimiento térmico de cada local a climatizar, elaborará el proyecto de climatización frío/calor definitivo y su correspondiente proyecto ejecutivo.

El oferente realizará su cálculo de capacidad de refrigeración y de calefacción y propondrá la marca, modelo y características de los equipos más convenientes.

Se determinarán los recorridos de cañerías de cobre y desagües de unidades interiores, las roturas y canaletas necesarias de mamposterías, tabiques de yeso, cielorrasos, pases de losa, etc. y asimismo la resolución estética de los tramos de cañerías horizontales y verticales, mediante cobertores de chapa galvanizada plegada o cablecanales de PVC con las dimensiones necesarias, debidamente adosados a las superficies. Se podrán utilizar las tuberías de chapa galvanizada existentes para tender las nuevas cañerías.

PLAZO: el plazo para la presentación ante la Inspección de Obras del Proyecto Definitivo será de 15 (quince) días corridos a partir de la firma de la Orden de Compras. La I.O. lo aprobará o pedirá modificaciones en un plazo máximo de 72 hs hábiles.

1.1.2 CONDICIONES DE CALCULO

CONDICIONES EXTERIORES VERANO:

- Temperatura bulbo seco 37° c
- Temperatura bulbo humedo 24° c
- Humedad absoluta 15,5 g/ kg de aire seco

CONDICIONES EXTERIORES INVIERNO:

- Temperatura bulbo seco 0 c
- Temperatura bulbo humedo -0,5
- Humedad absoluta 3,5 g/kg de aire seco

CONDICIONES INTERIORES VERANO:

- Temperatura bulbo seco 24° c 50 % hr


Dra. CPN Estela M. Agostino 9
Sub-Gerente General

CONDICIONES INTERIORES INVIERNO:

- Temperatura bulbo seco 21° c

CARGAS INTERNAS

- Iluminación: 10 W/ m2
- Personas: 1 cada 6 m2
- Equipamiento: 15 W / m2
- Aire renovación: una vez por hora el volumen del local.

TAREAS EXCLUIDAS:

Estará a cargo del IMPSR la provisión de energía eléctrica a los tableros en sala técnica destinada a tal fin en el tercer piso, según se indica en plano.

CÁLCULOS Y ESPECIFICACIONES

Las capacidades descritas deben considerarse como mínimas. Los oferentes deberán realizar las verificaciones de potencias como así también la selección de equipos, cálculos de conductos, cañerías y demás componentes de los sistemas.

1.1.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a) Marca y características de los equipos ofrecidos, incluyendo folletos y tablas de rendimiento
- b) Certificación del fabricante de los equipos donde se designa Concesionario Oficial de la marca con suficiente poder para la selección, venta, instalación y servicio de garantía de los equipos ofrecidos
- c) Antecedentes de obra similares realizadas con equipos Multisplit en Entes públicos y/o privados
- d) Planos de distribución de cañerías de cobre y de desagüe (plantas y cortes) en escala 1:50. Materialidad de las mismas y de sus aislaciones
- e) Ubicación y descripción de los equipos condensadores (unidades exteriores)
- f) Ubicación y descripción de los equipos evaporadores individuales (unidades interiores)
- g) Reportes de cálculo

2 PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS

2.1 GENERALIDADES

Se proveerán equipos Surrey, Midea, Daikin, Samsung, LG, BGH, o similar calidad, de marca reconocida, con radicación nacional y posibilidad de conseguir repuestos a futuro.

El oferente de acuerdo a su proyecto de climatización, propondrá las capacidades de los equipos (marca, modelo y accesorios) técnicamente mas convenientes por eficiencia y relación costo-beneficio para cada caso.

Se informa que el pre dimensionamiento de la siguiente descripción es de carácter empírico.

SISTEMAS MULTISPLIT

Un multisplit es un sistema de aire acondicionado que, con un solo aparato externo, puede hacer funcionar distintas cantidades de unidades internas, con control independiente. Además, con la tecnología inverter podemos conseguir tanto frío como calor.

Un sistema con tecnología Inverter regula el funcionamiento del compresor de los equipos de aire acondicionado de forma que trabajen a una velocidad más constante, lo que permite ahorros de energía de hasta el 40% con respecto a los equipos que no utilizan este sistema.

El oferente deberá detallar las características de los equipos que cotiza.

Para su evaluación deberá consignar en la oferta:

- marca y modelo
- capacidad nominal de condensador y de evaporadores murales en W y kcal
- dimensiones exteriores de condensador y de evaporadores (murales)
- corriente eléctrica en Watts y frecuencia en Hertz (monofásico – trifásico)
- filtros especiales para el tratamiento del aire (absorción de olores por carbono activado, eliminación de hongos, anti-bacterias, etc.)
- ionizador
- compresor scroll inverter de alta eficacia y bajo consumo energético
- gas refrigerante R410, que genera menor daño de la capa de ozono reduciendo el efecto invernadero

- tratamiento anticorrosivo del gabinete de las unidades exteriores
- ahorro energético: el uso de controles electrónicos inteligentes y compresores eficientes permite el ahorro de energía. Los equipos de clase A garantizan un bajo consumo de energía. Corriente baja de encendido: arranque suave, el motor del compresor inicia sus funciones utilizando una corriente mínima y evitando los picos de arranque.
- deshumidificador
- funciones y tipo de control remoto

2.2 COMPONENTES DEL SISTEMA - DESCRIPCION

2.2.1 SECCION 1 - EQUIPO MULTISPLIT INVERTER 3x1 "A"

La Sección 1 del sistema comprende a las oficinas ubicadas en el segundo y tercer nivel (ver plano adjunto):

1. Gerencia,
2. Secretaría y Despacho,
3. Recursos Humanos.

Para el balance térmico, y cálculo de las capacidades de refrigeración y calefacción se informa lo siguiente:

- orientación de los ambientes al norte
 - las aberturas exteriores poseen control solar de persianas celosías de chapa y son de madera con vidriado simple 4mm
 - la materialidad de muros es de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 y 0,45 m
 - pisos flotantes vinílicos sobre pinotea existente
 - la superficie y volumen de cada local están consignadas en planos adjuntos. Altura interior variable
- COMPONENTES: una (1) unidad exterior (condensadora) ubicada en el balcón y tres (3) unidades interiores (evaporadoras) del tipo mural ubicadas en cada local.

La ubicación definitiva de las unidades interiores se determinará con la Inspección de obras, y se tendrá en cuenta eficiencia, menor recorrido de cañerías de cobre y de desagüe de condensación, y la conexión eléctrica.

Independencia de uso mediante control remoto por cada unidad interior, con visor LCD y variadas funciones.

Instalación eléctrica al pie de cada equipo a cargo del IMPSR, 220V.

2.2.2 SECCION 2 - EQUIPO MULTISPLIT INVERTER 3x1 "B"

La Sección 3 del sistema comprende a las oficinas ubicadas en el segundo nivel (ver planos adjuntos):

1. Secretaria de Presidencia,
2. Presidencia,
3. Directorio.

Para el balance térmico, y cálculo de las capacidades de refrigeración y calefacción se informa lo siguiente:

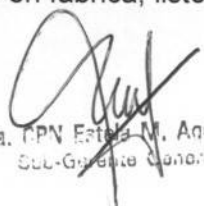
- orientación sobre medianera oeste, iluminación y ventilación a patio interior ventilado y techado con policarbonato alveolar.
- las aberturas exteriores son de grandes proporciones, de madera, vidriado simple 4mm, control solar cortina roller screen. El Directorio además posee abertura de aluminio con vidriado 3+3 orientación al sur.
- la materialidad de muros exteriores es de mampostería de ladrillos comunes de 0,45 m
- pisos flotantes vinílicos sobre pinotea existente.
- la superficie y volumen de cada local están consignadas en planos adjuntos. Altura interior 5m.
- carga térmica de iluminación led despreciable.
- carga térmica por reunión de personas: hasta 10 personas.

2.2.3 INSTALACION – PUESTA EN MARCHA

Se colocará todo el equipamiento detallado debiendo quedar el total de la instalación, cañerías, cableados, soportes, accesos, conexiones eléctricas, desagües y demás componentes incluidos en la oferta.

UNIDADES CONDENSADORAS:

Todos los equipos serán provistos completamente ensamblados y controlados en fábrica, listos para ser instalados en la red de cañerías del sistema.


 Dra. CPN Estela M. Agustino
 Sub-Gerente General

Las Unidades Condensadoras serán del tipo modular aptas para ser montadas al exterior con gabinetes metálicos galvanizados terminados con pintura horneada. Los ventiladores serán de corriente continua y alta eficiencia.

Serán montados sobre elementos antivibratorios.

Estarán eléctricamente protegidos por un control de rotación, calefactores de cárter y presostatos, sobre corriente, temperatura de descarga y temporizador.

Poseerán módulos de regulación electrónicos.

Los ventiladores serán de tiro vertical, acoplados en forma directa a motores de velocidad variable. Serán de bajo nivel sonoro.

UNIDADES EVAPORADORAS:

Serán con expansión de refrigerante por medio de una válvula de "expansión electrónica", controlada por microprocesador.

En el ciclo de calefacción, la expansión será realizada en el equipo exterior con una válvula de las mismas características.

Todas las unidades interiores estarán equipadas con su serpentina, válvula de expansión electrónica protegida por filtros, ventilador con 3 velocidades, cuatro termistores (temperaturas de líquido, gas, aire de inyección y retorno).

CAÑERÍA DE COBRE:

Se ejecutarán los sistemas de cañerías de cobre para interconexión de Unidades según normas y especificaciones publicadas en manuales de marcas reconocidas, como ejemplo Carrier o similares, utilizando materiales de primera calidad y en espesores que se conformen a las altas presiones de trabajo, incluyendo los derivadores para el total de los evaporadores y condensadores, de la misma marca de los equipos. Las soldaduras se realizarán con el aporte de varillas de plata y con presurización y circulación de nitrógeno seco. Los tramos serán aislados con tubos de goma elastomérica tipo Armaflex de Armstrong o similar convenientemente adheridas y fijadas a las cañerías de espesor 13mm o más. Se incorporarán los accesorios, cajas y refnets (derivadores). Se fijarán de forma conveniente contemplándose posibles dilataciones o movimientos del Edificio y de los circuitos por variaciones de temperatura. Todos los Sistemas se presurizarán durante 24 horas a 40 bares de presión (580 lbs/cm²) con nitrógeno para las verificaciones de fugas de presión y luego se mantendrán presurizados a 8 bares de presión a la espera de la carga final. Se procederá a la carga final de gas R-410 adicional por longitud de cañerías según reporte de software original de la marca de los equipos, previo vacío / deshumidificación según manuales de instalación de los equipos. Las aislaciones de las cañerías de cobre expuestas en montantes y terrazas, estarán protegidas en por lo menos 4 manos de pintura con inhibidor de rayos UV adecuado para goma elastomérica y, protección mecánica conformada por la tapa ciega que corresponderá a la bandeja porta cable que la contiene.

DESAGÜES:

Los desagües de las unidades interiores se realizarán mediante cañería rígida de PVC o similar con sus accesorios de curvas, acoples y grampas de sujeción, de un pulgada de diámetro como mínimo. Los recorridos están previstos en el croquis que se adjunta. Los recorridos definitivos se determinarán con la Inspección de Obra, de acuerdo a criterio estético. Los tramos se ubicarán dentro de cablecanal de PVC de tamaño adecuado.

Los desagües de las unidades exteriores se volcarán a los sumideros de balcón y terraza, respectivamente.

3 GARANTIA 12 MESES – MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Servicio de mantenimiento preventivo durante el período de garantía se realizará con una visita mensual como mínimo y provisión de repuestos por reclamos dentro de las 24 hs. de solicitados. Como mínimo, la visita debe incluir limpieza de filtros, inspección general incluyendo búsqueda y reparación de pérdidas de refrigerante si las hubiera y debiera informar, test de funcionamiento, y relevamiento / registro de los parámetros de funcionamiento desde el panel electrónico provisto para tal fin en los equipos y un lavado general de las serpentinas de los equipos exteriores un mes antes de la recepción definitiva.

4 LIMPIEZA GENERAL

Será de cumplimiento obligatorio de la Contratista observar fielmente todas las disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

A los fines de mantener la obra limpia y transitable deberá realizarse limpieza en forma permanente, incluyendo los distintos ingresos al edificio que pudieran verse afectados por los trabajos a realizar.

Al finalizar cada jornada se organizarán y acomodarán todos los elementos utilizados y, semanalmente, deberá realizarse una limpieza general profunda, reacomodando materiales, y revisando el estado del equipamiento utilizado.

Al finalizar la obra, la empresa deberá realizar una limpieza profunda de carácter general, entregando la misma completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

HORARIOS DE TRABAJO:

En general, la empresa deberá considerar que la mayoría de las tareas "no ruidosas" y "sin intervención interior en locales" se podrán realizar de lunes a viernes de 8 a 16 hs., en el caso de tener que ingresar a los locales y realizar polvillo, ruidos, movimiento de herramientas y equipos, se realizarán en el contraturno del horario de atención habitual del IMPSR (luego de las 13 horas en días hábiles y sin límite horario los días sábados, domingos y feriados).

De todas maneras, se convendrá oportunamente con la contratista la forma y el horario de trabajo. Los cortes de energía se deberán realizar obligatoriamente a partir de las 14 hs.

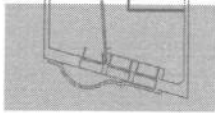
Dado que los locales se encuentran en funcionamiento pleno, se deberá convenir el acceso en forma previa a los efectos de la tramitación de las llaves.



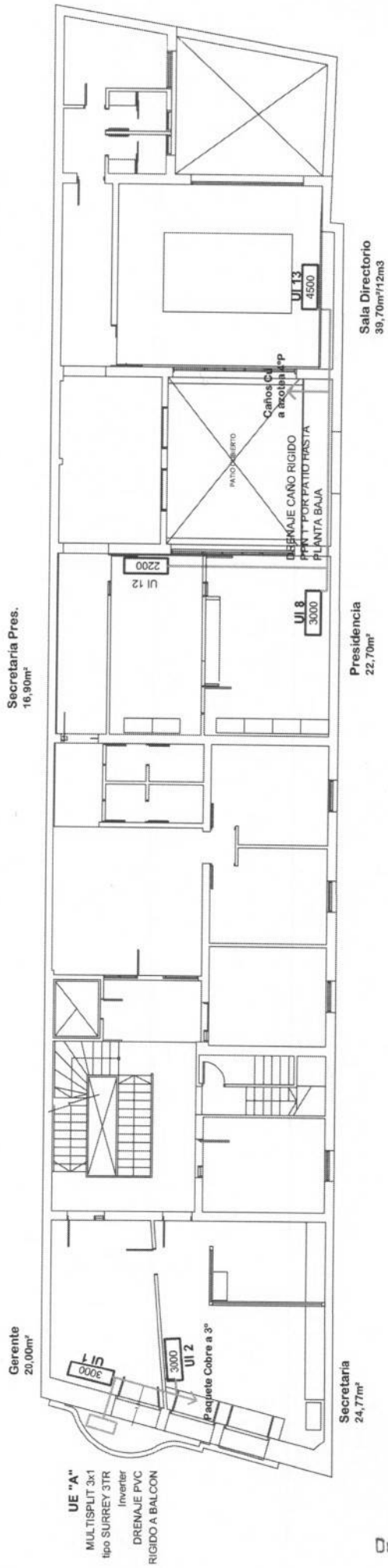
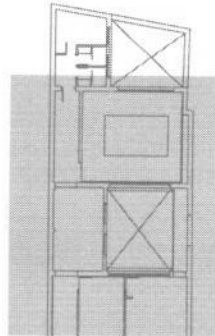
Dra. CPV Estela M. Anstino
Sub-Gerente General

2 PISO

SISTEMA A
MULTISPLIT 3x1



SISTEMA B
MULTISPLIT 3x1



Dra. CPV Estela M. Anstino
Sub-Gerente Cultural



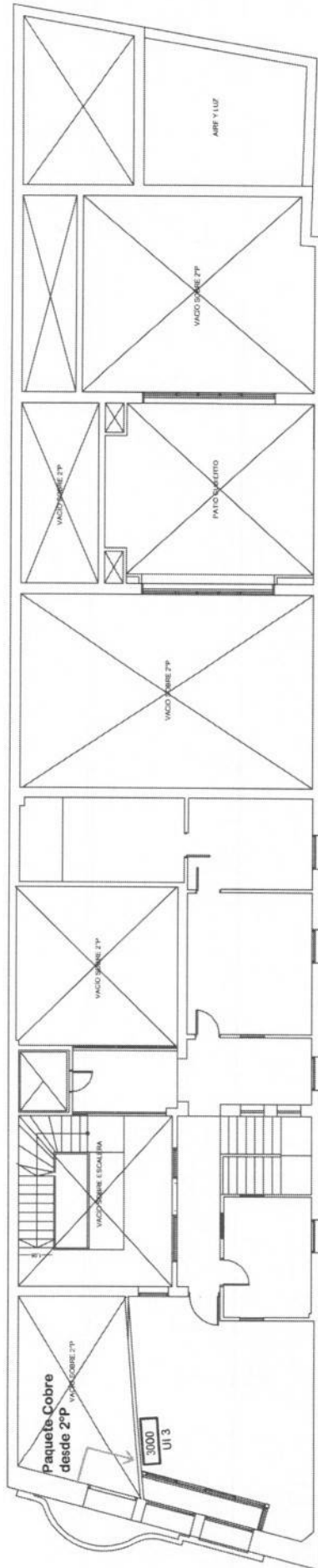
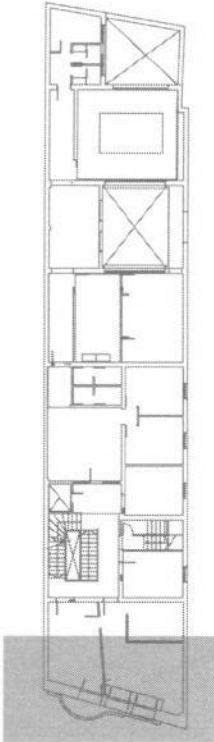
Provision, instalacion y puesta en marcha de equipos de climatizacion

Referencias Generales LP 08/2022 ESC. 1 /

TODAS LAS MEDIDAS A CONFIRMAR EN OBRA

3 PISO

SISTEMA A MULTISPLIT 3x1



Recursos Humanos
30,00m²

[Signature]
Dra. DRX Estela A. Agostino
Sub-Gerente General



PROYECTO DE OBRAS PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

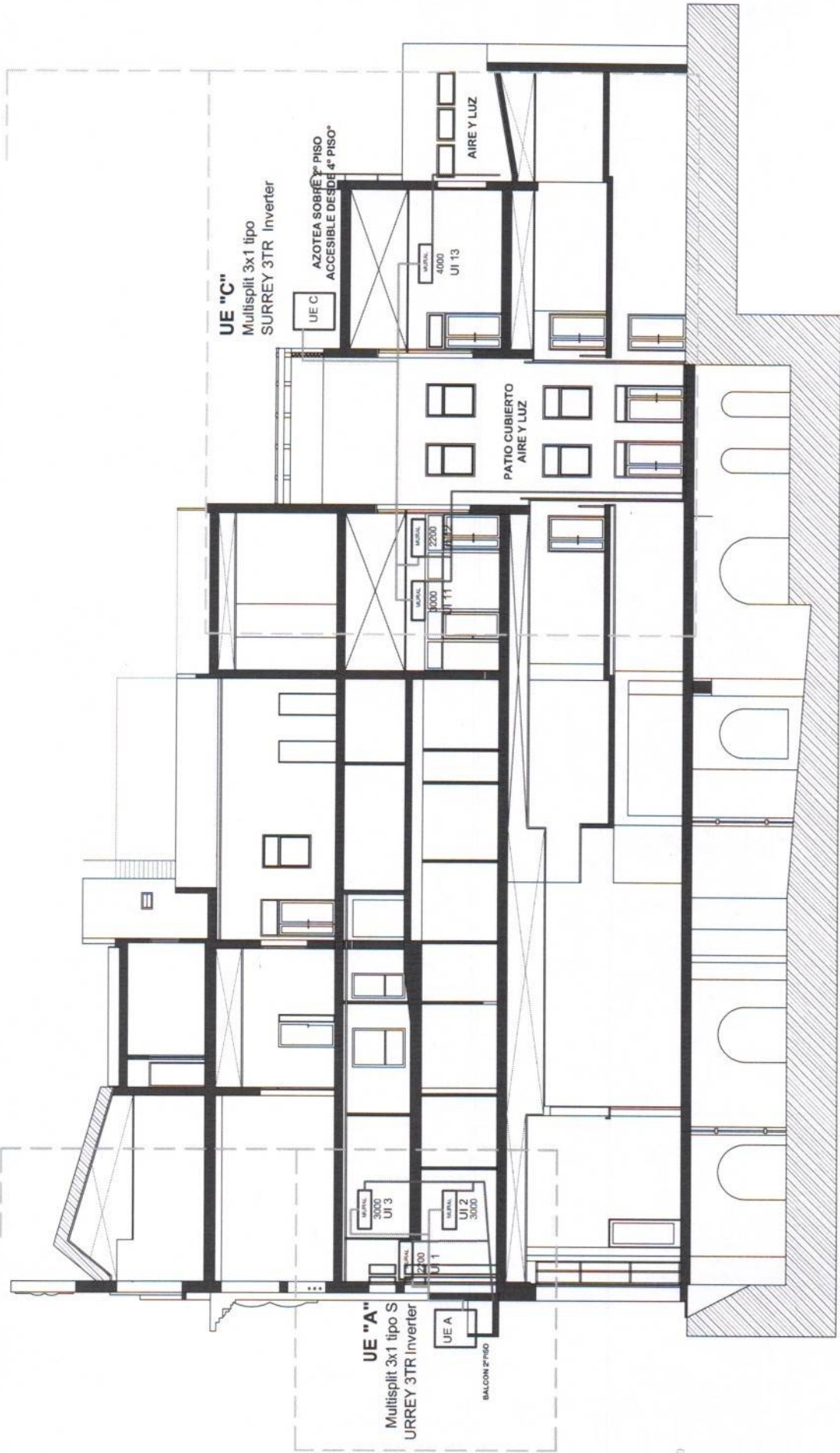
Referencias Generales LP 08/2022 ESC. 1 /

TODAS LAS MEDIDAS A CONFIRMAR EN OBRA

CORTE

**SISTEMA A
MULTISPLIT 3x1**

**SISTEMA B
MULTISPLIT 3x1**



Provision, instalación y puesta en marcha de equipos de climatización

Referencias Generales LP 08/2022 ESC. 1 /

TODAS LAS MEDIDAS A CONFIRMAR EN OBRA



Dra. CPN Estelita Agustino
Soc-Garante Control